



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales Asistentes:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Doña Marta González San Román (justificó su no asistencia)
- Don Carlos Delgado Suárez (justificó su no asistencia)
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Don Juan Jiménez González (justificó su no asistencia)
- Don Daniel Mills Salcedo,(justificó su no asistencia)

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 14:30 horas del día tres de abril de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria con carácter de urgente del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de cinco lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Alcaldía –Presidencia se da lectura de la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual justifica el carácter urgente de esta sesión extraordinaria a celebrar hoy.

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria con carácter extraordinario y urgente de este Pleno, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LOREG relativo al sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, (del 30 de marzo al 03 de abril) y lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOREG relativo a la notificación de las designaciones (estos son motivos reales y de cierta entidad)

En base a las atribuciones que me confiere la legislación local, Artículo 46.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los Artículos 79 y 80.1 del ROF, Convoco a los Sres. Concejales a sesión extraordinaria y urgente a celebrar por el Pleno de la Corporación, el próximo día 3 de abril de 2019, a las 14:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º. Pronunciamiento sobre el carácter de urgencia de la sesión

El Sr. Concejel Don Daniel Blanco Vázquez interviene en estos términos: “Yo lo único que quería decir que según la Administración Electoral, que quiero decir que esto se sabía desde hace mucho tiempo, estando además las elecciones a la vuelta de la esquina y lo que no entiendo es cómo se convoca un pleno extraordinario urgente y no una sesión extraordinaria normal porque yo creo que ha habido mucho tiempo para convocar dicho pleno.”

Por alusiones responde El Sr. Alcalde, y le explica, “ustedes no ven nunca la cantidad de trabajo que hay en la oficina, se ponen con una cosa los administrativos, la dejan por unos días porque llega otra más urgente y nos podemos haber descuidado algo y por eso lo tenemos que hacer urgente y porque el calendario que maneja la oficina para las elecciones generales, establece que entre el 30 de marzo (sábado) y 03 de abril

(miércoles) se tiene que hacer.

Esto no le doy importancia porque se tiene que hacer, es obligatorio el hacerlo en estos días”.

El Sr. Concejal Don Daniel Blanco Vázquez interviene en estos términos: “también quiero decir que acabo de hablar hace nada con el Concejal Don Juan Jiménez González y me ha dicho que el no ha recibido la convocatoria.”

La Secretaria interviene y se dirige a Don Daniel Blanco Vázquez en los siguientes términos: “Sí, es que no ha recibido nada porque debido a la urgencia y al encontrarse fuera de la localidad se paso enviarle un correo electrónico , pero ya te ha justificado el Sr. Alcalde mediante la Resolución de Alcaldía que ha leído, el por qué de la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria urgente, a descrito en la misma, que es a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LOREG, relativo al sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, (del 30 de marzo al 03 de abril) y lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOREG, relativo a la notificación de las designaciones, es que no queda otra que hacer el sorteo hoy si o si. Le digo que estamos dentro de plazo haciéndolo hoy o es que sino pues no hay miembros designados para las Mesas Electorales y que además el mínimo para celebrar esta sesión es el de 1/3 del número legal de miembros, no pudiendo ser éste nunca inferior a 3. Y un tercio de 9 miembros que soís, es 3. . Luego sólo con la presencia de estos tres miembros del Partido Popular que hay aquí y ahora, se podía haber celebrado el sorteo. Ni si quiera hacía falta vuestra presencia. Insisto, que además el Sr. Alcalde ha hecho lo correcto, establecer en el primer punto del día de esta convocatoria el “pronunciamiento sobre el carácter urgente de ésta convocatoria”. Es que este sorteo ya te lo ha justificado, es que es una cosa de fuerza mayor. Algunos Ayuntamientos lo habrán realizado el día 30 de marzo, otros el 01 de abril, otros el 02 y otros el 03 de abril, tenemos esos días de plazo. La convocatoria que no es la que quiere usted, pues bueno... pero es urgente y esa urgencia está suficientemente motivada porque la Ley te permite hacerla porque es que si no.....que hacemos ¿no tenemos miembros para las mesas electorales?”

El Sr. Concejal Don Daniel Blanco Vázquez, tambien quiero añadir otra cosa: “la convocatoria debería haber ido acompañada del borrador del acta de la sesión anterior y la he recibo como hace ni una hora...”

La Secretaria interviene y se dirige a Don Daniel Blanco Vázquez en los siguientes términos: “Para las sesiones extraordinarias urgentes, precisamente por esa urgencia, y para un solo asunto tan concreto como es el del sorteo de los miembros de la mesa electoral para las elecciones generales, no le de tanta importancia al borrador del acta de la sesión anterior. Se ha incluido en el orden de la convocatoria como segundo punto, al ser obligatorio el primer punto el “pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.” Usted siempre pone pegas, se le facilita siempre por correo electrónico, además de en papel, usted unas veces dice que si lo ve por correo electrónico, otras veces que no lo puede ver por correo electrónico, incluso habiendosele entregado un poco antes... que usted quiere poner pegas para no aprobarla hoy, no pasa nada.... se puede aprobar en la próxima sesión que se celebre, el borrador del pleno de la sesión ordinaria del 06/03/2019.

No se preocupe que en el punto segundo del orden del día ya dejo yo redactado que no se aprueba el acta de la sesión anterior, que queda supeditada su aprobación para la siguiente sesión plenaria.”

El Sr. Alcalde Presidente interviene segundamente: “si es que como siempre.... hay que poner pegas a todas las cosas o querer entender las cosas. Hay mucho trabajo en la oficina, hay que atender muchas cosas, a mucha gente. Yo ya he justificado el por qué de la urgencia.”

Seguidamente, el Pleno procederá a ratificar la convocatoria urgente por mayoría simple (más votos a favor que en contra)

Una vez motivada y fundamentada la convocatoria, no pudiendo demorarse por más tiempo el sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral para las próximas elecciones generales a celebrar el 28 de abril de 2019, se ratifica la misma con más votos a favor que en contra: con tres votos a favor por el Partido Popular y dos en contra por Independientes.

2°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

“Que no se aprueba el acta de la sesión anterior en este pleno urgente, que queda supeditada su aprobación para la siguiente sesión plenaria que se celebre.

3°.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 28 DE ABRIL DE 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente LOREG y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede a formar las Mesas Electorales, que se integran con las personas y para los cargos que se reseñan a continuación, mediante sorteo público, utilizando cualquier procedimiento aleatorio o mecanismo al azar.

Este sorteo se realiza entre la totalidad de personas censadas en la Sección que tengan menos de 70 años y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los sesenta y cinco años de edad, se podrá manifestar la renuncia en el plazo de siete días. Quedarán excluidos quienes alcancen la mayoría de edad en el plazo comprendido entre la formación de las listas electorales y la votación.

El Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Y se designarán dos suplentes por cada miembro de la Mesa Electoral (dos por cada uno de los Vocales, y, otros dos suplentes para el Presidente o Presidenta de la Mesa).

MESA A:

Presidente: Doña Cristina Calvo Lozano. DNI 70812435-N, N ° Elector: A0230 Urbanización Calle Sorolla 10.

1° Suplente del Presidente: Don Robín Crespo Aragones. DNI 70819257A, N ° Elector: A0269. Calle Tormes 4 Bloque A Piso P0A PTA A.

2° Suplente del Presidente: Doña Sonia Briones Sánchez. DNI 70827954-Y, N ° Elector: A0200. Carretera Navaluenga 36.

1º Vocal: Don Juan Antonio Blázquez Muñoz. DNI 06527441-HN ° Elector A0180.
Camino Cuestas (Las) 2 Puente Nueva.

1º suplente del 1º vocal: Don Enrique Blázquez Gómez. DNI: 06537982-W, N °
Elector: A0141. Calle Cerro Bujo 9

2º suplente del 1º vocal: Don Jesús Amoril Gil. DNI 06534831-W, N ° Elector: A0030
Calle Tajo 35 BLQ B PISO P01 PTA C.

2º Vocal: Doña María del Pilar Blanco Blázquez. DNI 06580424-D. N ° Elector:
A0063. Calle Tormes 6 BLQ A PISO P01 PTA A

1º suplente del 2º vocal: Don Félix Blázquez Aragones. N ° 70803853-D. N° Elector:
A0119. Calle Solana (La) 2.

2º suplente del 2º vocal: Don José Antonio Hernández Blázquez. DNI 02505992-G.
N° Elector: A0441. Calle Saco Roto 9

MESA B:

Presidente: Doña Irene Ramiro Bonilla. DNI 47309050-M, N ° Elector: B0302. Ctra
Ávila Casavieja 46 PISO P01 PTA D.

1º Suplente del Presidente: Doña Eva María Salgado Hernández. DNI 52107142-K,
N ° Elector B0373. Calle Camino de Puente Nueva 27 Piso PBJ PTA 3

2º Suplente del Presidente: Don José Luis Rollón Martín. DNI 06543158-A, N °
Elector: B0346. Calle Goya 57.

1º Vocal: Don Daniel Muñoz Sánchez Camacho. DNI 53037036-W, N ° Elector:
B0238. Ctra. Ávila-Casavieja 46 PISO P01 PTA I

1º suplente del 1º vocal: Don Daniel Martín Juárez. DNI 70825078-M, N ° Elector:
B0120. Calle Tajo 35 Piso P03 PTA A.

2º suplente del 1º vocal: Don Fausto Martín Sánchez. DNI 06531697-L, N ° Elector:
B0153. Calle Cañal (El) 34 S PISO P01 PTA D.

2º Vocal: Don Alejandro Mills Salcedo. DNI 05298291-B, N ° Elector: B0179.
Ctra.Ávila-Casavieja 63.

1º suplente del 2º vocal: Don Jose Muñoz Bravo. DNI 50021283-D, N ° Elector:
B0206. Puente Nueva s/n.

2º suplente del 2º vocal: Doña Rosa María Martín Ruíz. DNI 50689859-K, N ° Elector:
B0152. Puente Nueva.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas y 15 minutos del día tres de abril del 2019, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO: DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN

ANTE MÍ, LA SECRETARIA
FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN